

Documento fuera del protocolo

El día 14 de noviembre de 1968 fui enterado por el llamado de uno de sus hijos del fallecimiento de Don Ahmed Said Jibril, en adelante Don Ahmed, libanés nacionalizado uruguayo, comerciante, mayor de edad, con domicilio conocido en Artigas y Sarandí de la localidad de Rincón de Sauce. Procedí de acuerdo a su voluntad y a las instrucciones registradas en el testamento que dictara y firmara el 6 de enero de 1965 en documento que se guarda en archivo en mi estudio de la ciudad de Minas.

Lo que expongo a continuación son algunas de esas actuaciones que no quedaron registradas en mi protocolo como escribano para no hacerlas públicas en su momento. Fue, creo, mi única falta conciente a los deberes a los que me consagré como profesional, pero a la que encontré justificación por la naturaleza del caso. Hoy pasados casi cuarenta años de aquellos sucesos quiero dejar asentados los hechos. Para mi tranquilidad postrera, este documento será la pieza que faltaba para que todas mis acciones como notario puedan ser certificadas que fueron ejecutadas en cumplimiento de la voluntad de mi mandante.

Nunca había tratado con Don Ahmed fuera del ámbito de mi escritorio. Allí se había presentado para realizar consultas sobre la labor profesional de un notario en cuestiones testamentarias. En otra reunión posterior, allí habíamos acordado los términos de su testamento. En la misma escribanía se formalizó días después el documento en que dejaba asentada su última voluntad, y posteriormente se realizaron allí su lectura frente a testigos, las firmas, la certificación y el pago de mis honorarios.